

Ordin: Martes 16 de Marzo de 1717

En la Muy Noble M^a Ciudad de Miraz
sala de las Casas de la Corte de la M^a Audiencia y en el marzo
mil setecientos Diez y siete los M^{tes} señores M^{tes} de puntaron
az elobran fando ordin, como lo as el y mbran; Es a saber Don
Andrés Carrasco Muñoz, abogado de los Conn. Alcalde de
Correa de esta Ciudad; D^{no} Luis Salda y rando; D^{no} Antonio fon
ta, D^{no} Diego Durzora; D^{no} Pedro Carrillo D^{no} Pedro de Torres;
D^{no} Joseph Casalle; D^{no} Joseph de Torres, el Conde de Teal; D^{no}
Loye Anellaneda Pea;

Se yendo Patricio Ferrano; Lucas Arnao; Bernau Vallo
Guillermo Bui An; toledano; y Su. orcio Surados =

Carta

Diore Carta del s. D^{no} Juan de Santa Fe de Comis. en la fona
nsta de seis de Comente; en que puzia a esta y m, el obaso en q
se allan las dependencias en que esta emendiado, a que a fompna
Extracto de lo que se dice de lo que se de la prorrogaz, de lo que se
de quatro m^{tes} en libra de fante que en unio aristo el fante =
Entrada de todo. Acordo se responde al s. D^{no} Juan y se ceo lo que
pueda Extracto, a que se seponga en poder del Cont. de propos
para que lo comun, parranjo lo m^{tes} de la y m, de lo que se
las que enras que en duzcan a m^{tes} de la y m, de lo que se
la Suficiat, que en p^{tes} de, a m^{tes} de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se
Cru, m^{tes} de la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se

Salto de la zega
de las barreras =

Unidad para tratar en Remion =
Diore relaz en Surada queda el s. D^{no} Juan de Torres Borra de
Comis. que fue de la zega, m^{tes} de la barrera, nsta de diez
y seis de la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se
el a pasado de diez, diez y seis; los quales paroz e m^{tes} de la y m, de lo que se
Duzenta de diez y ocho m^{tes} de la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se
lasido: Apruso años pastor; y acuerdo que precediendo nota al Cont.
de no padecese de en los sumarios; el deposito de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se
niay libro entregue a do s. D^{no} Juan de la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se
ignadas y esta y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se
solias que enras; y con el Acuerdo, de la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se

Sanctificatura

Presente Ontitulo de familia de la Inquizion de este Reyno
Depachado a favor de D^{no} Geronimo Blanco = la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se
dolo oido, lo admittio Cabiendo en el m^{tes} de la y m, de lo que se y m^{tes} de la y m, de lo que se

